

Las **Disposiciones** rigen el procedimiento para solicitar y otorgar el beneficio a los Agentes Económicos que se adhieran al **Programa** de Inmunidad y Reducción de Sanciones.

El **Programa** permite a quienes hayan cometido o estén cometiendo una Práctica Monopólica Absoluta (PMA), obtener una reducción en la multa e inmunidad penal, a cambio de cooperar de manera plena y continua con la COFECE durante la investigación y el procedimiento seguido en forma de juicio.

Para saber más sobre las PMA consulta: bit.ly/3aXLou7

Beneficios del Programa, sujetos a la cooperación de los agentes económicos:



- El primer solicitante en acogerse al Programa puede obtener una reducción de hasta el 100% de la multa y los siguientes hasta el 50%, dependiendo del orden cronológico.
- Inmunidad de responsabilidad penal.

Después de realizar una consulta pública, el 4 de marzo de 2020, la COFECE emitió las Disposiciones Regulatorias del Programa con el objetivo de brindar mayor certeza a los agentes económicos que se adhieran a este, como:

1 Claridad en los derechos y obligaciones

2 Asignación de lugares en orden cronológico

3 Pasos a seguir en la revocación del beneficio solicitado

La COFECE seguirá trabajando para fortalecer esta importante herramienta para la detección y la investigación de casos de colusión.

Consulta las nuevas disposiciones en: bit.ly/2VMmYz5

Comparte este material con el área jurídica de tu empresa

Para más información sobre el Programa comunícate con la Autoridad Investigadora de la COFECE al teléfono +52 (55) 2789 6624